

El 22 de octubre será la subasta de energía renovable

Por SERGIO RODRÍGUEZ SARMIENTO

Luego de que el Ministerio de Minas y Energía, además de la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme) sentaran las bases de la subasta para las energías renovables, se dio a conocer que la adjudicación será el 22 de octubre.

Las empresas que están interesadas en el proceso deben saber que la publicación de pliegos se dará el próximo 30 de julio.

Así mismo dieron a conocer las entidades que la publicación final de los participantes será el 7 de septiembre. Mes y medio después se dará la adjudicación final.

En el detalle del plan se conoció que el Gobierno tuvo en cuenta las recomendaciones para fijar nuevas reglas,

donde se estableció, entre otros, que la cantidad de energía que se espera subastar será definida por la Upme tras recibir las distintas ofertas de los interesados.

“Para esta definición, recogimos las observaciones y comentarios de los distintos grupos de interés y agentes del sector, para encontrar el mejor balance de condiciones tanto para vendedores como para compradores, beneficiando a los usuarios”, expresó el pasado 11 de julio la ministra de Energía, María Fernanda Suárez, en un comunicado de prensa.

Vale la pena recordar que entre las nuevas condiciones de adjudicación se destacó la mayor certidumbre para los comercializadores en la entrega de energía con un modelo

“Para esta definición recogimos las observaciones y comentarios de los distintos grupos de interés y agentes del sector”.

MARÍA FERNANDA SUÁREZ
Ministra de Minas y Energía

“pague lo contratado”, que no es otra cosa que la obligación que adquiere el comprador a pagar al vendedor la energía contratada. Esto sin depender de que el comercializador la haya consumido o no.

El objetivo que tiene el Gobierno es seguir buscando la

manera de diversificar la matriz energética nacional, entre otras razones para mitigar el impacto medioambiental que representan las fuentes tradicionales de generación.

Además de esto, se busca cumplir con las metas intermedias por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se pide a los gobiernos firmantes (entre los que se encuentra Colombia) ejecutar planes para abastecer la demanda interna a través del uso de fuentes eólicas, solares, entre otras.

La meta del país específicamente en esa materia es tener inversiones cercanas a los 1.500 millones de dólares con los que se esperan generar 1.500 megavatios de energías renovables. Hoy, de acuerdo con datos de la car-

tera de Energía, la capacidad energética renovable llega a los 50 megavatios.

Entre otras iniciativas, esta subasta cuenta con una base de ejecución que se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND), donde se espera que las familias colombianas sustituyan al carbón como fuente de generación. Datos oficiales dan cuenta de que 500.000 familias no tienen acceso a energía eléctrica y un millón cocinan con leña.

Finalmente desde el Ministerio de Minas y Energía se recordó que la fecha de inicio de las obligaciones de suministro de energía eléctrica de los contratos que sean adjudicados en la subasta será el primero de enero del 2022, y el plazo de estos acuerdos será de 15 años ■

Tarifas

Servicio de gas natural por red

De acuerdo con la Resolución CREG 137 de 2013, EPM informa los componentes del costo y las tarifas reguladas, para los usuarios de los municipios atendidos en los diferentes mercados relevantes y submercados en el departamento de Antioquia.

Mes m de prestación del servicio: julio de 2019

Mes de facturación: agosto de 2019

- Los cargos fijos Cufm y cargos variables CUVjm, regulados, donde: $CUVjm = (Gm + Tm) / (1-p) + Dm * fpc + Cv + Cc$

$Cufm = Cfm$

Mercado relevante	Unidades	Antioquia Integrada (A)																			
		175/17 y 013/18		San Roque (San José del Nus) 175/17 y 013/18		Puerto Berrío 175/17 y 013/18		El Peñol, Guatapé (B) 175/17 y 013/18		Cisneros 175/17 y 013/18		Amagá 175/17 y 013/18		Ciudad Bolívar 175/17 y 013/18		Yarumal (C) 175/17 y 013/18		Santa Fe de Antioquia (D) 175/17 y 013/18		Antioquia Suroriental (E) 052/07	
- Resolución CREG																					
- Cargo de comercialización:	Cfm =	\$/factura	Ver cuadro anexo	1.886,12	1.472,08	2.340,79	1.474,14	1.693,44	2.876,84	1.451,19	2.495,34	2.289,33									
- Costo promedio unitario para compras de gas:	Gm =	\$/m³	658,39	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49									
- Costo unitario para transporte de gas:	Tm =	\$/m³	496,73	494,74	494,74	494,74	496,73	494,74	494,74	494,74	494,74	494,74									
- Cargo promedio de distribución:	Dm =	\$/m³	391,28	144,98	164,22	118,03	219,64	94,90	142,52	113,82	143,17	280,04									
- Costo variable de comercialización:	Cv =	\$/m³	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-									
- Costo unitario de confiabilidad:	Cc =	\$/m³	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-									
- Factor de poder calorífico:	fpc =	Adimens.	1,07	1,06	1,06	1,06	1,07	1,06	1,06	1,06	1,06	1,1410									
- Porcentaje reconocido de pérdidas de gas:	p =	%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	1,60%									
Límites de rangos residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriental.	Rango 1 Rango 2 Rango 3	m³ m³ m³	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	0-15.000 15.001-40.000 40.001-85.000									
Límite de Rango Comercial-Oficial-Exento y otros	Rango 1	m³	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0										
Límite de rango industrial, cogeneración y autogeneración mercado regulado.	Rango 1	m³	0-150.000	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0	> 0										
Cargos de distribución residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriental.	D1 D2 D3	\$/m³ \$/m³ \$/m³	391,28	144,98	164,22	118,03	219,64	94,90	142,52	113,82	143,17	408,58 403,30 395,91									
Cargo de distribución industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	D1	\$/m³	222,00	142,82	107,37	118,18	142,31	97,43	140,85	114,33	141,45										
Costos unitarios variables residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriental.	Cuv1 Cuv2 Cuv3	\$/m³ \$/m³ \$/m³	1.611,98	1.351,23	1.371,62	1.322,66	1.428,32	1.298,15	1.348,62	1.318,20	1.349,31	1.174,62 1.168,60 1.160,17									
Costos unitarios variables industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	Cuv1	\$/m³	1.430,85	1.348,94	1.311,36	1.322,82	1.345,58	1.300,83	1.346,85	1.318,74	1.347,49										
Cargos fijos residenciales	Estratos 1 y 2 Estratos 3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/factura \$/factura \$/factura	Ver cuadro anexo	1.886,12 2.263,34	1.472,08 1.766,50	2.340,79 2.808,95	1.474,14 1.768,97	1.693,44 2.032,13	2.876,84 3.452,21	1.451,19 1.741,43	2.495,34 2.994,41	2.289,33 2.747,20									
Cargos fijos oficial y exento.		\$/factura	Ver cuadro anexo	1.886,12	1.472,08	2.340,79	1.474,14	1.693,44	2.876,84	1.451,19	2.495,34	2.289,33									
Cargos fijos industrial, comercial y otros.		\$/factura	Ver cuadro anexo	2.053,98	1.603,10	2.549,12	1.605,34	1.844,16	3.132,88	1.580,35	2.717,43	2.493,08									
Cargos consumo residenciales 0-20 m³	Estrato 1 Estrato 2 Estratos 3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/m³ \$/m³ \$/m³ \$/m³	Ver cuadro anexo	785,09 1.002,34	647,98 816,40	774,22 993,96	741,04 930,17	737,74 885,05	951,26 1.141,74	772,15 926,94	894,23 1.153,44	1.345,72 900,76									
Cargos consumos residenciales > 20 m³	Estratos 1,2,3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/m³ \$/m³	1.611,98 1.934,38	1.351,23 1.621,48	1.371,62 1.645,94	1.322,66 1.587,19	1.428,32 1.713,98	1.298,15 1.557,78	1.348,62 1.618,34	1.318,20 1.581,84	1.349,31 1.619,17	1.174,62 1.409,54									

Notas:

Composición mercados relevantes:

(A) Incluye los municipios de Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas, La Ceja, La Unión, El Retiro, Sonsón, Apartadó, Turbo, Chigorodó, Carepa, Necoclí, Arboletes, Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín, Jericó, San Juan de Urabá, Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorico, Puerto Nare, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Tamesis, Tarso, Titiubá, Urrao, Valparaiso, Venecia, Maceo, Amalfi, Santo Domingo, Caracolí, Yolombó, San Vicente, Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía, Valdivia, Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque (urbano), Toledo, Vegachí y Yalí.

(B) Incluye los municipios de El Peñol y Guatapé.

(C) Incluye los municipios de Yarumal, Santa Rosa de Osos, Don Matías, Entreríos y San Pedro de los Milagros.

(D) Incluye los municipios de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán.

(E) Incluye los municipios de Rionegro, Marinilla y Guarne.

Nota adicional: se da continuidad a la política de subsidios para estratos 1 y 2, de acuerdo con la Resolución CREG 186 de 2014.

Antioquia Integrada	Tarifas				Cargo Fijo	
	Estrato 1	Estrato 2	Estratos 3 y 4	Estratos 5 y 6	Industria, Comercio y otros	Oficiales y exentos
Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas.	775,74	963,87	3.129,96	3.755,95	3.408,53	3.129,96
La Ceja	757,34	950,37	3.028,89	3.634,67	3.298,46	3.028,89
La Unión	747,02	939,40	2.359,10	2.830,92	2.569,06	2.359,10
El Retiro	772,60	950,70	2.359,10	2.830,92	2.569,06	2.359,10
Sonsón	833,23	1.049,71	2.449,34	2.939,21	2.667,33	2.449,34
Apartadó	1.352,26	1.617,85	2.406,46	2.887,75	2.620,63	2.406,46
Carepa, Chigorodó, Necoclí, Arboletes y Turbo.	1.327,40	1.592,35	2.795,40	3.354,48	3.044,19	2.795,40
San Juan de Urabá	1.138,87	1.367,23	2.066,27	2.479,52	2.250,17	2.066,27
Yolombó, Maceo, Caracolí, Amalfi, Santo Domingo y San Vicente.	1.148,99	1.413,79	2.498,86	2.998,63	2.721,26	2.498,86
Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín y Jericó.	1.093,29	1.311,31	1.651,85	1.982,22	1.798,86	1.651,85
Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía y Valdivia.	1.065,82	1.279,78	3.567,56	4.281,07	3.885,07	3.567,56
Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque Urbano, Toledo, Vegachí y Yalí.	1.024,36	1.261,23	2.587,53	3.105,04	2.817,82	2.587,53
Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorico, Puerto Nare y sus corregimientos de La Sierra y La Pesca, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Tamesis, Tarso, Titiubá, Urrao, Valparaiso y Venecia.	1.062,33	1.339,98	2.520,81	3.024,97	2.745,16	2.520,81

Por ti, estamos ahí